

NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO DE JUDO

REGULACIÓN DE SALIDAS INTERNACIONALES - CTO DE EUROPA Y CTO DEL MUNDO

TEMPORADA 2021-2022

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Absoluto de Judo durante la temporada 2021-2022 y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional.

Como consecuencia de la crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 existe todavía en esta temporada cierta incertidumbre acerca de los torneos que podrán llegar realizarse en 2022 y cuáles serán sus costes. De ser necesario, podría llegar a redactarse y presentarse para su aprobación por parte de la Junta Directiva otra normativa que corrija ésta total o parcialmente.

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en torneos internacionales oficiales, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

Esta normativa abarca las competiciones que se celebren en el periodo comprendido entre la European Open de Málaga 2021 (incluida) y el Campeonato del Mundo Absoluto 2022 (incluido).

1. GRUPOS DE TRABAJO

Se establecen tres grupos de trabajo:

- a. GRUPO ÉLITE
- b. GRUPO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ARD)
- c. GRUPO OPEN

a.- GRUPO ÉLITE

Lo formarán los siguientes deportistas:

- Deportistas que han conseguido la clasificación para los JJOO de Tokio, ya sea por ORL o por cuota continental.
- Deportistas que hayan obtenido medalla o diploma en el Campeonato del Mundo Absoluto 2021.
- Deportistas que hayan conseguido medalla en el Campeonato de Europa o en torneos de Grand Slam en la temporada 2020-2021 o la consigan a lo largo de la presente temporada 2021-2022.

Para este grupo, el **objetivo fundamental** es la obtención de **medalla en el Campeonato de Europa y del Mundo Absoluto 2022**.

b.- GRUPO ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ARD)

Integrarán este grupo:

- Deportistas que consigan medalla en torneos de Grand Prix en la presente temporada.
- Medallistas en el Campeonato de Europa o del Mundo Junior en su última edición.
- Deportistas que hayan obtenido al menos dos medallas en torneo Open puntuable desde el inicio de la temporada 2021-2022 (desde octubre de 2021).

Para este grupo, el **objetivo fundamental** es la consecución de resultados que permita a esos deportistas **integrarse en el grupo elite**.

Los deportistas integrados dentro de este grupo serán tenidos en cuenta para su **convocatoria a los torneos de Grand Prix o Grand Slam** a los que se envíe equipo durante la temporada. Estos deportistas **podrán solicitar la asistencia como autorizados de la RFEJYDA (libres) a torneos de Grand Prix**.

c.- GRUPO OPEN

Integrarán este grupo los siguientes deportistas:

- Todos los deportistas integrados dentro del plan nacional de tecnificación.
- Medallistas en los Campeonatos de España Absoluto, Junior o Cadete.
- Todos aquellos que hayan disputado medalla en European Open absoluta en la presente temporada.
- Medallistas en Continental Cup Absoluta o Junior desde la celebración de la European Cup de Málaga 2021.
- Aquellos deportistas que tengan un nivel adecuado para representar a España en un torneo internacional Open conforme al criterio de la dirección deportiva de esta RFEJYDA.

Los deportistas pertenecientes al Grupo Open podrán solicitar la participación como autorizados de la RFEJYDA (sin cargo económico para esta Federación) en los torneos de Continental Open siempre y cuando tengan el VºBº de la RFEJYDA y de su Federación Autonómica.

Aquellos deportistas integrados en uno de estos grupos que quieran participar en una actividad nacional o internacional en la que no resulte necesario que sean inscritos por la RFEJYDA, deberán solicitar de cualquier modo una autorización a la Dirección Deportiva de esta Federación.

PARA INTEGRARSE EN CUALQUIERA DE LOS 3 GRUPOS SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL Y DEL PROYECTO NACIONAL DE TECNIFICACIÓN A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE AVISO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD, INCLUSO EN EL CASO DE QUE SEA COMO AUTORIZADOS (SIN CARGO ECONÓMICO PARA LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

2. -RANKING NACIONAL ABSOLUTO

El ranking nacional absoluto será, junto con los puntos expuestos para cada uno de los grupos, el criterio de referencia a la hora de realizar las convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), los técnicos del equipo nacional valorarán la edad de los deportistas, su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones. Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite no podrá ser convocado a ninguna actividad durante la presente temporada, con independencia de los resultados obtenidos.

A 18 de octubre de 2021 los puntos recogidos en el ranking nacional se dividirán al 50%. Los competidores y sus federaciones autonómicas pueden comprobar que la puntuación es correcta hasta el 15 de noviembre de 2021. **Después de esa fecha no se admitirán reclamaciones respecto a los puntos conseguidos en la temporada anterior.**

El ranking nacional para la temporada 2021-2022 (entre la EO de Málaga 2021 y el Campeonato del Mundo 2022) además del 50% de los puntos conseguidos durante la temporada anterior, recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Campeonato del Mundo 2022	150	120	100	50	30
Cto. de Europa absoluto 2022	100	85	70	30	15
World Masters 2022	100	85	70	30	15
Grand Slam	75	60	50	20 * Mínimo 2 combates ganados	7 * Mínimo un combate ganado
Grand Prix	60	50	35	15 * Mínimo 2 combates ganados	5 * Mínimo un combate ganado
European Open de Málaga 2021 y	40	30	25	5*	----

European Open Madrid 2022				Mínimo 2 combates ganados	
Continental Open (excepto EO de Málaga y EO de Madrid).	30*	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	----	----
Campeonato de España Absoluto	30*	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	----	----
European Cup Senior (excepto Continental Cup de Málaga 2022).	20* Mínimo 3 combates ganados	10* Mínimo 2 combates ganados	7* Mínimo 2 combates ganados	----	----

*Para que una medalla en Continental Open o un quinto puesto en competiciones de GS o GP puntúen será necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto en GP o GS, será necesario haber ganado un mínimo de un combate. En caso de no haber ganado el número de combates suficiente para que un resultado sea tenido en cuenta, pero haber obtenido un número de victorias suficientes para que se valoren un resultado menor, se tendrá en cuenta ese segundo resultado. Por ejemplo, un deportista que haya sido oro en una European Cup pero solo haya ganado dos combates, obtendrá la puntuación equivalente a una plata.

A efectos de puntuación en el ranking y de conseguir las mínimas de resultado estipuladas en esta normativa, solo puntuarán las dos mejores competiciones entre las marcadas en blanco.

Se contabilizarán aparte las competiciones marcadas en azul:

- Campeonato de Europa 2022
- Campeonato del Mundo 2022
- World Masters 2022
- European Open de Málaga 2021
- European Open de Madrid 2022
- Campeonato de España Absoluto 2021

La participación en el Campeonato de España Absoluto 2021 es imprescindible para sumar puntos en el ranking nacional absoluto de esta temporada. Aquellos deportistas que no participen en el Campeonato de España (ya sea en la fase sector o la fase final) perderán todos los puntos acumulados y no podrán conseguir más puntos durante lo que resta de temporada, tampoco podrán ser convocados a ninguna actividad ni solicitar la participación como autorizados (por libre).

La dirección técnica de la RFEJYDA podrá liberar a algunos deportistas de modo muy excepcional de la obligatoriedad de realizar el Campeonato de España, siempre en base al calendario internacional.

Aquellos deportistas que por lesión no puedan participar en el Campeonato de España deberán presentar un certificado médico cuya validez será valorada por el director de los servicios médicos de la RFEJYDA.

Los judokas comprendidos dentro de los grupos elite y alto rendimiento podrán solicitar la participación como autorizados de la RFEJYDA (sin coste para esta federación) en Grand Prix.

Las peticiones para participar como autorizados en CONTINENTAL OPEN (siempre que se cumplan los requisitos establecidos) debe enviarse la solicitud con el VºBº de Presidente de la Federación Autónoma con AL MENOS UN MES antes del inicio de la competición (el día de la acreditación).

En el caso de GRAND PRIX y GRAND SLAM, las peticiones deben realizarse al menos con 40 DÍAS DE ANTELACIÓN. Estos plazos resultan imprescindibles para garantizar la correcta realización de todos los trámites. Por este motivo, NO SE REALIZARÁ NINGUNA EXCEPCIÓN RESPECTO A ESTOS PLAZOS.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado (por libre) para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, alojamiento, seguros, pruebas médicas, etc.)

En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador dirigirá los combates, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. Los entrenadores que no se atengan a esta norma serán remitidos al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEJYDA. Esta norma es de obligatorio

cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores dirijan sus combates.

3.- PARTICIPACIÓN EN LA EUROPEAN OPEN DE MÁLAGA 2021

A causa de las excepcionales circunstancias, la European Open de Málaga 2021 será la primera gran competición con participación mayoritaria del equipo español en más de año y medio, así como la primera actuación de este tipo en el nuevo ciclo olímpico. Por estos motivos, la dirección técnica de la RFEJYDA va a otorgar una especial importancia a la actuación de nuestros deportistas en esta competición de cara a la determinación de los diferentes equipos nacionales y grupos de trabajo. Además de en la consideración de los técnicos del equipo nacional de cara a las siguientes convocatorias, esta importancia se plasmará en los siguientes términos objetivos:

- Los resultados conseguidos en la European Open de Málaga tendrán una puntuación mayor que las Continental Open que se realicen fuera de España.
- Los resultados conseguidos en las European Open disputadas en España no entrarán en la limitación por la que para cada deportista solo puntúan las dos mejores actividades internacionales de la temporada. Es decir, puntuará aparte, como el Campeonato de España, el Campeonato de Europa, European Open de Madrid, Campeonato del Mundo y World Masters.
- Haber conseguido medalla en la European Open de Málaga estará entre los criterios de desempate de cara a la clasificación para el Campeonato de Europa y del Mundo 2022.

Para participar como convocado en la European Open de Málaga 2021 es imprescindible la asistencia al OTC que se celebrará en los días posteriores. Los deportistas que abandonen el training camp sin justificante médico serán apercibidos y no podrán volver a participar en ninguna actividad durante la temporada.

4.- FASE SECTOR Y FASE FINAL CTO. ESPAÑA ABSOLUTO 2021

8.a.- Podrán participar todos **los judokas de nacionalidad española**, acreditando ésta mediante DNI o pasaporte. (ORIGINALES, no se admite fotocopia o escaneo de documento) y aquellos extranjeros que se encuentren en posesión de la tarjeta NIE en vigor y sean susceptibles de participar conforme al punto 8.b de esta normativa.

8.b.- Para la participación en cualquiera de las fases del Campeonato de España 2021 será imprescindible acreditar **tres Licencias Nacionales consecutivas o cinco**

alternas en la fecha del evento. Los judokas que no presenten estos documentos, no podrán participar en las fases finales del campeonato de España ni en su respectiva fase de sector.

8.c.- Aquellos deportistas que aparezcan en el WRL Judo por otros países diferentes a España, podrán participar en el Campeonato de España Absoluto bajo la denominación de **INDEPENDIENTES**.

- Serán inscritos por la Federación Autonómica por la que el deportista haya tramitado su licencia y ocuparán plaza en la fase final por dicha comunidad.
- El grupo de deportistas independientes no tendrá posiciones separadas entre sí en el sorteo.
- A los deportistas de esta categoría se les reconoce su clasificación en el ranking nacional y pueden ser cabezas de serie.
- Los resultados obtenidos por esos deportistas se imputarán como “independientes”.

A la Fase Final del campeonato de España se podrá acceder por los siguientes medios:

1. Campeón de España del año anterior (siempre que mantenga peso y categoría).
2. Por clasificación a través de su participación en el sector correspondiente, de este modo se clasificarán:
 - 2.1.- **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID
 - 2.2.- **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.
 - 2.3.- **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE.
3. Todos los integrantes del grupo élite.
4. Por designación de su Federación Autonómica, que tendrá a su disposición para este fin un número de plazas igual al número de clasificados para el Campeonato de España 2019 por la vía de Copas de España. Las plazas se dividirán en categoría masculina y femenina. Es decir, una Federación Autonómica que obtuvo 2 plazas en hombres y 3 plazas en mujeres para el Campeonato de España Absoluto 2019, podrá inscribir por esta vía a 2 hombres y 3 mujeres en el Campeonato de España Absoluto de Judo 2021. Si una Federación Autonómica renuncia a una o todas las plazas asignadas por esta vía, éstas no serán reasignadas a otras federaciones autonómicas.

NOTA:

Un competidor no podrá participar en los sectores cuando esté clasificado por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si se produce esta circunstancia, ese competidor será BAJA automática en la otra vía por la que se hubiera clasificado directamente.

CABEZAS DE SERIE PARA FASE FINAL ABSOLUTA 2021.-

- **El sorteo se realizará después del pesaje y será retransmitido en directo. Solo se permitirá la presencia de los entrenadores y delegados autonómicos si en el momento de celebración del campeonato lo permiten las normativas sanitarias y resulta seguro.**

Se establecen como cabezas de serie:

- Mejor clasificados en el Ranking Nacional de su categoría de peso hasta completar los 8 cabezas de serie (ordenados conforme a su posición en ese ranking).

En caso de que dos deportistas estén empatados a puntos, se colocará por delante a aquel que mejor resultado obtuvo en la European Open de Málaga 2021. Si persistiera el empate, se colocará por delante el que mejor resultado obtuvo en el Campeonato de España Absoluto 2020. En caso de persistir el empate, se sortearán las posiciones de los deportistas empatados.

5. - PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO 2022

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa Absoluto 2022 se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios:

CRITERIOS

1º.- Integrantes del grupo élite que hayan conseguido al menos una medalla en un torneo internacional puntuable en la presente temporada.

2º.- Medallistas en torneos de Grand Slam desde el 20 octubre de 2021 al 8 de marzo de 2022. Dos quintos puestos en GS se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación.

3º. Medallistas en Grand Prix desde el 20 octubre de 2021 al 8 de marzo de 2022 que adicionalmente hayan obtenido una medalla en Continental Open. Dos quintos puestos en GS o GP se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación. Aquellos deportistas que hayan disputado medalla en GS (tengan un 5º puesto en GS y otro en GP) tendrán preferencia sobre los que tengan dos quintos puestos en GP.

4º.- Deportistas que hayan obtenido al menos dos medallas en torneos de Continental Open puntuables y que hayan obtenido también medalla en el Campeonato de España Absoluto. Dos quintos puestos en European Open se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación.

Si una vez aplicados todos estos criterios existieran plazas disponibles para el Campeonato de Europa 2022, la dirección técnica de la RFEJYDA podrá convocar a deportistas adicionales.

A criterio de la dirección deportiva, podrán tenerse en cuenta los resultados obtenidos en los torneos de GP o GS celebrados entre el 8 de marzo de 2022 y la fecha de cierre de inscripción para el Campeonato de Europa siempre y cuando la inclusión de esos deportistas no afecte a la de aquellos que cumplieron con la normativa a 8 de marzo, ya sea por el número de plazas por categoría de peso o por el número total máximo de inscritos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el Campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- A. Medallistas en el Campeonato del Mundo Absoluto 2021
- B. Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2021
- C. Mayor número de medallas en Grand Slam y Grad Prix en la presente temporada
- D. Mejor resultado en el European Open de Málaga 2021
- E. Mejor resultado en el Campeonato de España Absoluto 2021

Si los judokas que hubiesen obtenido la mínima para participar en este campeonato de Europa superaran el máximo permitido por país (9 mujeres y 9 hombres) se establece el siguiente orden de prioridades, que será aplicado a 8 de marzo de 2022:

- A. Medallistas en el Campeonato del Mundo Absoluto 2021
- B. Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2021
- C. Mayor número de medallas en Grand Slam y Grand Prix en la presente temporada
- D. Mejor resultado en el European Open de Málaga 2021
- E. Medallistas en el Campeonato del Mundo Junior 2021.
- F. Medallistas en el Campeonato de Europa Junior 2021.
- G. Mejor resultado en el Campeonato de España Absoluto 2021
- H. Si persistiera el empate, el equipo técnico de la RFEJYDA sería el encargado de elegir a los deportistas convocados para este Campeonato de Europa.

6.- PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO 2022

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en los Juegos Mediterráneos 2022 se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

Se convocará para los JJMM 2022 a los deportistas con nacionalidad española que a 5 de mayo de 2022 se encuentren mejor situados en el ranking nacional en cada una de las categorías de peso. Esta convocatoria tiene carácter voluntario y aquellos deportistas que no deseen asistir para centrarse en otros objetivos deportivos de esta temporada podrán hacerlo. Para ello, deberán indicarlo de inmediato y por escrito a través de su Federación Autonómica.

Si por decisión del COE, o por cualquier otro motivo, no fuera posible acudir con un equipo completo a los JJMM 2022, la Dirección Deportiva de la RFEJYDA determinará con qué categorías de peso participa el equipo español en función de los resultados obtenidos hasta ese momento y los objetivos prioritarios de cada uno de los deportistas en esta temporada.

7.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO 2022

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato del Mundo Absoluto 2022 se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrá en cuenta el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios:

CRITERIOS

- 1º.- Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2022

2º.- Integrantes del grupo élite que hayan conseguido al menos una medalla en un torneo internacional puntuable en la presente temporada y un diploma en Campeonato de Europa 2022.

3ª.- Integrantes del grupo élite que hayan obtenido al menos una medalla en un torneo de Grand Prix o Grand Slam.

3º.- Medallistas en torneos de Grand Slam desde el 20 octubre de 2021 al 18 de julio de 2022 que adicionalmente hayan obtenido al menos diploma en el Campeonato de Europa Absoluto 2022 u otra medalla en un torneo internacional puntuable recogido en esta normativa. Dos quintos puestos en GS se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación.

4º. Medallistas en Grand Prix desde el 20 octubre de 2021 al 18 de julio de 2022 que adicionalmente hayan obtenido dos medallas en Continental Open en este mismo periodo de tiempo. Dos quintos puestos en GS o GP se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación. Aquellos deportistas que hayan disputado medalla en GS (tengan un 5º puesto en GS y otro en GP) tendrán preferencia sobre los que tengan dos quintos puestos en GP.

5º.- Deportistas que hayan obtenido al menos tres medallas en torneos de Continental Open puntuables y que hayan obtenido también medalla en el Campeonato de España Absoluto. Dos quintos puestos en European Open se considerarán como una medalla en torneos de esta categoría a efectos de clasificación.

A criterio de la dirección deportiva, podrán tenerse en cuenta los resultados obtenidos en los torneos de GP o GS celebrados entre el 18 de julio de 2022 y la fecha de cierre de inscripción para el Campeonato del Mundo siempre y cuando la inclusión de esos deportistas no afecte a la de aquellos que cumplieron con la normativa a 18 de julio, ya sea por el número de plazas por categoría de peso o por el número total máximo de inscritos.

Si una vez aplicados todos estos criterios existieran plazas disponibles para el Campeonato del Mundo 2022, la dirección técnica de la RFEJYDA podrá convocar a deportistas adicionales.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el Campeonato del Mundo 2022, se atendería al siguiente orden de preferencia:

- A. Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2022
- B. Medallistas en el Campeonato del Mundo Absoluto 2021
- C. Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2021
- D. Mayor número de medallas en Grand Slam y Grad Prix en la presente temporada
- E. Mejor resultado en la European Open de Madrid 2022
- F. Mejor resultado en la European Open de Málaga 2021
- G. Medallistas en el Campeonato del Mundo Junior última edición.
- H. Medallistas en el Campeonato de Europa Junior última edición.
- I. Mejor resultado en el Campeonato de España Absoluto 2021
- J. Si persistiera el empate, el equipo técnico de la RFEJYDA sería el encargado de elegir a los deportistas convocados para este Campeonato del Mundo.

Si los judokas que hubiesen obtenido la mínima para participar en este Campeonato del Mundo superaran el máximo permitido por país (9 mujeres y 9 hombres) se establece el siguiente orden de prioridades, que será aplicado a 18 de julio de 2022:

- A. Medallistas en el Campeonato del Mundo Absoluto 2021
- B. Medallistas en el Campeonato de Europa Absoluto 2021
- C. Mayor número de medallas en Grand Slam y Grand Prix en la presente temporada
- D. Mejor resultado en la European Open de Madrid 2022
- E. Mejor resultado en el European Open de Málaga 2021
- F. Mejor resultado en el Campeonato de España Absoluto 2021
- G. Medallistas en el Campeonato del Mundo Europa Junior, última edición.
- H. Medallistas en el Campeonato de Europa Junior, última edición.

Si persistiera el empate, el equipo técnico de la RFEJYDA sería el encargado de elegir al deportista convocado para este Campeonato del Mundo.

A criterio de la dirección deportiva, podrán tenerse en cuenta los resultados obtenidos en los torneos de GP o GS celebrados entre el 18 de julio de 2022 y la fecha de cierre de inscripción para el Campeonato del Mundo siempre y cuando la inclusión de esos deportistas no afecte a la de aquellos que cumplieron con la normativa a 18 de julio, ya sea por el número de plazas por categoría de peso o por el número total máximo de inscritos.

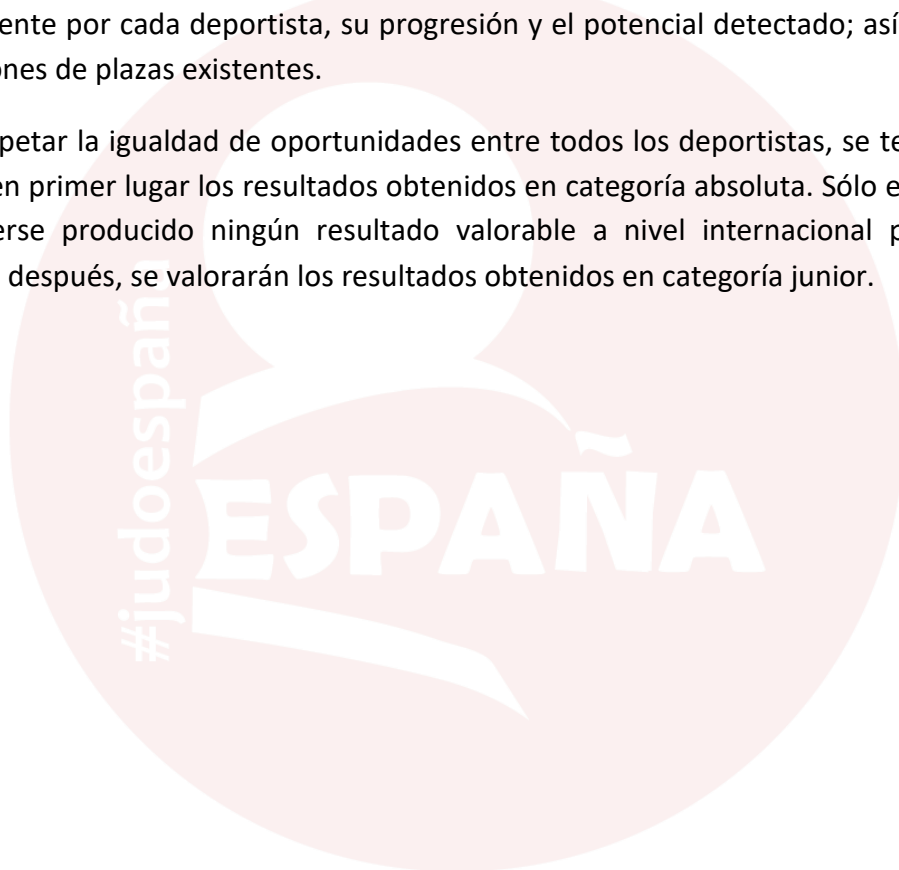
8.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA SUB-23 2022

A esta competición se accede exclusivamente como “autorizados”, sin gasto para la Tesorería Central de esta RFEJYDA, atendiendo al número máximo de plazas que pueden concurrir a este evento, (9 plazas masculinas y 9 plazas femeninas).

El plazo límite de inscripción es de 40 días antes del comienzo del evento.

Para confeccionar el Equipo que nos represente en este campeonato el equipo técnico de la RFEJYDA valorará el currículum de los diferentes solicitantes y dará una respuesta a las diferentes solicitudes que vendrá determinada por los resultados conseguidos previamente por cada deportista, su progresión y el potencial detectado; así como las limitaciones de plazas existentes.

Para respetar la igualdad de oportunidades entre todos los deportistas, se tendrán en cuenta en primer lugar los resultados obtenidos en categoría absoluta. Sólo en caso de no haberse producido ningún resultado valorable a nivel internacional primero y nacional después, se valorarán los resultados obtenidos en categoría junior.



ANEXO 1

Los servicios médicos de la Real Federación Española de Judo serán el único órgano competente y autorizado para emitir los informes correspondientes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, estos informes serán remitidos con la antelación suficiente, antes del evento, a la Dirección Deportiva Nacional quien autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un deportista no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporada.

Si un deportista de una categoría de edad inferior formara también parte del Equipo Nacional Absoluto, se beneficiará de las salidas que le correspondan por cada una de las clasificaciones. En caso de solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de ambas categorías, será la Dirección Deportiva Nacional quién determine a qué competición deberá asistir.

ANEXO 2 - EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF.

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO 3 - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autónoma con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro, deberá ser dirigido a la Directora Deportiva de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perdería las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa esa temporada, ya sea concentración o competición.

- **NOTA.** - *Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.*

NOTA A TENER MUY EN CUENTA:

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA) RECIBIRÁN UNA CARTA DE AVISO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTE MISMO AVISO TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

DE PRODUCIRSE UNA SEGUNDA FALTA, SE REMITIRÁ EL CASO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

ANEXO 4

Todos los puntos recogidos en esta normativa se rigen por el Proyecto de la RFEJYDA para el ciclo olímpico 2021-2024. Las normas y objetivos expuestos en ese documento son de obligatorio cumplimiento para los componentes de todos los estamentos de los equipos nacionales de Judo (deportistas, entrenadores, equipo médico, equipo técnico, dirección deportiva, etc.) con independencia de que se reflejen o no de forma específica en la presente normativa.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo.

